



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/44/398 ✓  
S/20736  
18 de julio de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
Tema 141 de la lista preliminar\*

MEDIDAS PARA PREVENIR EL TERRORISMO

INTERNACIONAL QUE PONE EN PELIGRO VIDAS  
HUMANAS INOCENTES O CAUSA SU PERDIDA, O  
COMPROMETE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES,  
Y ESTUDIO DE LAS CAUSAS SUBYACENTES DE  
LAS FORMAS DE TERRORISMO Y LOS ACTOS DE  
VIOLENCIA QUE TIENEN SU ORIGEN EN LAS  
AFLICIONES, LA FRUSTRACION, LOS AGRAVIOS  
Y LA DESESPERANZA Y QUE CONDUCE A ALGUNAS  
PERSONAS A SACRIFICAR VIDAS HUMANAS,  
INCLUIDA LA PROPIA, EN UN INTENTO DE  
LOGRAR CAMBIOS RADICALES

- a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL
- b) CONVOCACION, BAJO LOS AUSPICIOS DE  
LAS NACIONES UNIDAS, DE UNA  
CONFERENCIA INTERNACIONAL PARA  
DEFINIR EL TERRORISMO Y DIFERENCIARLO  
DE LA LUCHA DE LOS PUEBLOS POR LA  
LIBERACION NACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo cuarto año

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad la comunicación adjunta que ha recibido del Presidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional.

\* A/44/50/Rev.1.

Anexo

CARTA DE FECHA 10 DE JULIO DE 1989 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE AVIACION CIVIL  
INTERNACIONAL

Tengo el honor de referirme a la resolución 635 (1989) del Consejo de Seguridad, aprobada por unanimidad el 14 de julio de 1989. Esta resolución, entre otras cosas, insta a la OACI a que intensifique su labor encaminada a la elaboración de un régimen internacional para la colocación de marcas en los explosivos plásticos o en láminas, a efectos de su detección.

Tengo el agrado de informar a usted de que durante su 127° período de sesiones (20a. sesión, celebrada el 29 de junio de 1989), el Consejo de la OACI examinó el informe del Grupo Ad Hoc de Expertos sobre la Detección de Explosivos y decidió incluir en el programa general de trabajo del Comité Jurídico de la OACI, con la mayor y absoluta prioridad, el tema de la "Preparación de un nuevo instrumento jurídico relativo a la colocación de marcas en los explosivos plásticos a efectos de su detección". El Consejo de la OACI también decidió solicitar el apoyo del 27° período de sesiones de la Asamblea de la OACI (19 de septiembre a 6 de octubre de 1989) en cuanto a este tema, e informar a las Naciones Unidas y otras organizaciones conexas acerca de la medida de la OACI.

Le agradeceré que tenga a bien transmitir esta información sobre la medida de la OACI a la atención del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, en particular a su Sexta Comisión.

(Firmado) Assad KOTAITE

-----